

## RESOLUCIÓN No. 150 DEL 24 DE FEBRERO DEL 2022

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-SVR-001-2022, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PARA GARANTIZAR LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MESA DE VÍCTIMAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LOGRAR SU INCIDENCIA EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS".**

El **SECRETARIO JURÍDICO** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto No. 159 de abril 20 de 2021, expedido por el señor Gobernador de Bolívar

### CONSIDERANDO:

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que la **SECRETARIA DE VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Gobernador de Bolívar en Decreto No. 159 de abril 20 de 2021 adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de **"CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PARA GARANTIZAR LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MESA DE VÍCTIMAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LOGRAR SU INCIDENCIA EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS"**, a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-SVR-001-2022**.

Que una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-SVR-001-2022**.

Que se ha verificado por parte de la Administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS. (\$499.993.900,00) MCTE, impuestos incluidos, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 134 de febrero de 2022, adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección aplicable al proceso de contratación, corresponde a la de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado a través del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** publicó en la página web [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co) el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y estudios del sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que durante el término en que estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones, a las que se le dio respuesta a través del portal SECOP II, las cuales se enlistan a continuación:

| ORDEN | OBSERVANTE                   |
|-------|------------------------------|
| 1     | J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S |
| 2     | H&Y SALAMANCA S.A.S.         |
| 3     | INFOTIC S. A                 |
| 4     | MARIANA PEÑUELA              |

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual debe ser incluido en este acto, y hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado Decreto, es necesario que mediante este acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

## RESOLUCIÓN No. 150 DEL 24 DE FEBRERO DEL 2022

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-SVR-001-2022, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PARA GARANTIZAR LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MESA DE VÍCTIMAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LOGRAR SU INCIDENCIA EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS".**

Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del comité evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior, se

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-SVR-001-2022**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PARA GARANTIZAR LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MESA DE VÍCTIMAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LOGRAR SU INCIDENCIA EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS"**.

**PARÁGRAFO.** Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento "Pliego de Condiciones" de la selección abreviada **No.SA-SVR-001-2022**

**PARÁGRAFO 1:** El cronograma a que se sujetará el proceso se transcribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda en la plataforma de Secop II, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

| Actividad   | Fecha                       | Lugar   |
|---|-----------------------------|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública   | 15 de febrero de 2022       | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> |
| Publicación Estudios y Documentos Previos   | 15 de febrero de 2022       | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> |
| Publicación del Proyecto de pliego de condiciones                                     | 15 de febrero de 2022       | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones               | Hasta 22 de febrero de 2022 | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones          | 23 de febrero de 2022       | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> |
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección | 24 de febrero de 2022       | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> |
| Publicación del pliego de condiciones definitivo                                      | 24 de febrero de 2022       | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> |
| Presentación de Observaciones al pliego de condiciones                                | Hasta 25 de febrero de 2022 | Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.  |

## RESOLUCIÓN No. 150 DEL 24 DE FEBRERO DEL 2022

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-SVR-001-2022, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PARA GARANTIZAR LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION EFECTIVA DE LA MESA DE VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LOGRAR SU INCIDENCIA EN LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS".**

|   |   |  |
|---|---|--|
| Plazo de manifestación de interés.  | Hasta el 01 de marzo del 2022                                   | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link<br><a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> |
| Realización del sorteo  | N/A   |  |
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones  | 01 de marzo del 2022  | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link<br><a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> |
| Plazo máximo para la expedición de Adendas  | 01 de marzo del 2022  | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link<br><a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> |
| Fecha de cierre   | 3 de marzo de 2022, a las 07:30 a.m.                            | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link<br><a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> |
| Informe de presentación de Ofertas  | 3 de marzo de 2022 a las 07:35 a.m.                             | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link<br><a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> |
| Publicación del informe preliminar de evaluación  | 4 de marzo de 2022  | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link<br><a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> |
| Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones) | Hasta el 9 de marzo de 2022                                     | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link<br><a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> |
| Publicación del informe final de evaluación   | 11 de marzo de 2022   | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link<br><a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto   | 11 de marzo de 2022   | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link<br><a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> |
| Firma del Contrato  | Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación.       | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link<br><a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> |
| Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual   | Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato. | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link<br><a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> |

**RESOLUCIÓN No. 150 DEL 24 DE FEBRERO DEL 2022**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-SVR-001-2022, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PARA GARANTIZAR LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION EFECTIVA DE LA MESA DE VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LOGRAR SU INCIDENCIA EN LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS".**

|                         |   |   |
|-------------------------|---|---|
| Aprobación de garantías | Dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de las garantías. | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> |
|-------------------------|---|---|

NOTA 1: La publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones, Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos que conforme las normas vigentes deban publicitarse, se harán en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicha página. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

**ARTÍCULO TERCERO:** Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o Profesiones, así:

- **COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:**

Un (01) Asesor de Despacho –Código 105- Grado 03. De la Secretaria de Víctimas y reconciliación

- **COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:**

Un (1) Asesor Externo adscrito a la Secretaria de Víctimas y Reconciliación.

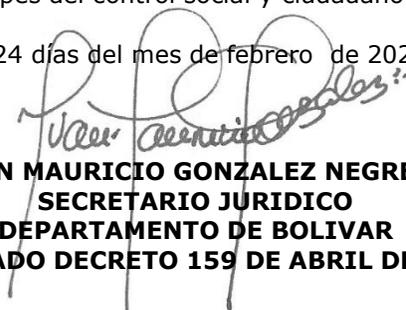
- **COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:**

Un (01) Asesor externo Financiero del Departamento de Bolívar

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO QUINTO:** Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que, de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

Dada en Turbaco, Bolívar, a los 24 días del mes de febrero de 2022

  
**JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE**  
**SECRETARIO JURÍDICO**  
**DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**  
**DELEGADO DECRETO 159 DE ABRIL DEL 2022**

Proyectó: Verónica Henao Gómez- Asesora Jurídica Externa  
 Mónica Payares Almanza- Asesora de Despacho

Revisó y aprobó - ROSARIO CECILIA RICARDO BRAY  
 Secretaria de Víctimas y Reconciliación

VoBo: ALBA MARGARITA ELLES ARNEDE  
 Directora de Contratación

Revisó: FABIAN FALCON  
 Asesor Jurídico Externo